AL DESPACHO: El presente proceso que correspondió por reparto a este juzgado, informando lo siguiente:

Que mediante providencia proferida por el JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, de fecha 18 de diciembre de 2019, dentro del presente proceso promovido por LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, se ordenó la remisión del expediente a la Jurisdicción ordinaria Laboral. Todo de conformidad con las razones expuestas en el proveído en mención (fl. 200)

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, primero de abril de dos mil veinte.

JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, primero de abril de dos mil veinte

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, en primera medida, el Despacho AVOCA conocimiento del presente proceso adelantado por LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF; el cual fue remitido por el JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2019 – f. 200-.

Lo anterior, atendiendo las consideraciones que en asuntos similares ha señalado el H. Consejo Superior de la Judicatura Sala Jurisdiccional Disciplinaria, al dirimir conflictos negativos de jurisdicción suscitados entre la jurisdicción contencioso administrativa y la justicia ordinaria en su especialidad laboral, entre otros, en el proceso radicado N° 11001010200020180107600 (15369-35) providencia de fecha 8 de noviembre de 2018 con ponencia de la Magistrada Dra. JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ.

Es de acotar que el presente proceso, se asume en la etapa procesal en que se encuentra, advirtiéndose que todo lo actuado conserva validez, salvo la sentencia que se hubiere proferido que será nula, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del CGP (aplicable por remisión analógica del art 145 CPTSS).

En consecuencia, como quiera que en el presente proceso se encuentra pendiente proferir el fallo correspondiente; se considera necesario programar fecha para la diligencia que procede, a fin de dar continuidad al trámite que nos ocupa.

Para el efecto, se fija el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, data en la cual se llevará a cabo la

audiencia de trámite y juzgamiento, conforme a lo previsto por el artículo 80 CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. **En dicha audiencia, concretamente se recepcionarán alegatos de conclusión a las partes demandante y demandada, si desean hacer uso de dicha etapa; y seguidamente se proferirá la decisión de rigor que corresponde, dentro del trámite de la referencia.**

La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencias que para el efecto dispone el Despacho.

En virtud de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. **AVOCAR** el conocimiento del presente proceso, conforme a lo motivado.

SEGUNDO. **FIJAR** el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M),** data en la cual se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, conforme a lo previsto por el artículo 80 CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. **En dicha audiencia, concretamente se recepcionarán alegatos de conclusión a las partes demandante y demandada, si desean hacer uso de dicha etapa; y seguidamente se proferirá la decisión de rigor que corresponde, dentro del trámite de la referencia**, según lo expuesto en la motivación de este auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**059** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de julio de 2020.